

INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE ELECTROQUIL S.A.
DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2002 A LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

Señores accionistas:

En cumplimiento de una de mis obligaciones contenidas en el Estatuto Social de la Compañía, tengo el agrado de poner a vuestra consideración el informe respectivo correspondiente a las actividades desarrolladas durante el ejercicio económico del año 2002.

Un hecho importante que debemos destacar en el año 2002, es la terminación del segundo contrato de suministro de potencia y energía eléctrica con las unidades 3 y 4, suscrito con el ex INECEL y luego subrogado en sus obligaciones y derechos por el Ministerio de Energía y Minas, lo cual sucedió en el mes de Junio del 2002, habiendo suscrito el acta de liquidación del contrato el 28 de agosto del 2002. en el que quedo un saldo a favor de ELECTROQUIL de \$ 96.980,94, el mismo que fue cancelado dentro de los siguientes 30 días, sin embargo en el Acta constan multas por \$ 734.366,42 por supuesta indisponibilidad de las unidades ocasionada por la falta de combustible en Petrocomercial durante los meses de Octubre y Noviembre del 2001. , estas multas han sido impugnadas por ELECTROQUIL y son parte del reclamo que estamos llevando a cabo en el Ministerio de Energía y Minas.

Al haber concluido el contrato de las unidades 3 y 4, toda nuestra central de generación ha quedado a disposición del CENACE para ser despachadas de acuerdo a las necesidades del mercado y en función de las condiciones establecidas en la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, o sea de costos de generación. En los pagos seguimos gozando de la prioridad 2 establecida en los contratos de Fideicomiso suscritos por las Empresas de Distribución, lo que ha permitido que los cobros fluyan en forma normal.

JUICIO ARBITRAL.- Durante la ejecución de los contratos suscritos inicialmente con INECEL, y luego con el Ministerio de Energía y Minas fuimos objeto de multas y sanciones económicas, a nuestro criterio injustificadas, y que no se sujetaban a lo establecido en los contratos, por lo que al no haber podido llegar a un acuerdo por la vía administrativa se acordó con el Ministerio de Energía y Minas iniciar un proceso de Mediación y Arbitraje, para lo cual suscribimos un convenio de Mediación y Arbitraje, el mismo que fue suscrito con el Ing. Pablo Terán, en su entonces calidad de Ministro de Energía y Minas.



El proceso de Mediación tuvo lugar en las dependencias de la Procuraduría General del Estado, al no haber logrado un acuerdo se opto por suscribir el Acta de Imposibilidad de Acuerdo de Mediación, quedando de esta manera las partes habilitadas para acudir por la vía de Demanda al mecanismo de Arbitraje que permita resolver las controversias existentes.

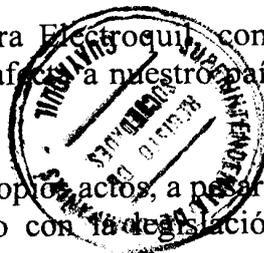
El Arbitraje que tuvo lugar ante el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, luego de constituirse con los Arbitros designados tanto por el Ministerio de Energía y Minas y Electroquil procedió a calificar la demanda.

La demanda fue contestada por parte del Ministerio de Energía y Minas, planteando la nulidad del proceso arbitral, por cuanto al ser el Ministerio de Energía y Minas integrante del sector publico, y al haberse suscitado las controversias entre las partes contratantes, para pactar el Convenio Arbitral con posterioridad al surgimiento de la controversia se requería el dictamen favorable del Procurador General del Estado. Lo que llama la atención es que en el Convenio de Mediación y Arbitraje consta la opinión del Procurador dada a INECEL, que su dictamen no era necesario por no existir controversias sometidas previamente a la justicia ordinaria, pudiendo por tanto proceder con el Arbitraje. Ante la argumentación de Electroquil, el Tribunal Arbitral en una prolongada audiencia de sustanciación declaro la competencia del Tribunal, procediendo con la apertura del termino de prueba.

Una vez concluida la etapa probatoria, el Tribunal Arbitral se reunió para dictar su laudo arbitral, el día 11 de marzo del 2002, en el que, por mayoría de votos, con el voto salvado de uno de los vocales, declaro nulos los Convenios de Mediación y Arbitraje, decidiendo su propia incompetencia para juzgar las materias traídas a su conocimiento y resolución, a pesar de que dichos temas ya habían sido conocidos dentro del propio proceso.

Este fallo es alarmante y decepcionante para Electroquil, constituye un ejemplo mas de la inseguridad jurídica que afecta a nuestro país, de el se pueden sacar las siguientes conclusiones:

a.-El Estado puede alegar la nulidad de sus propios actos, a pesar de que los particulares no lo pueden hacer de acuerdo con la legislación civil de nuestro país.



b.-El Estado puede no solamente aprovecharse, sino también perjudicar a los particulares por sus propios errores u omisiones, a pesar de que el artículo 96 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva expresamente prohíbe semejante despropósito.

c.-Las opiniones del Procurador General del Estado no tienen ninguna relevancia jurídica y no son vinculantes, aún cuando la Ley Orgánica de la Procuraduría expresamente dice lo contrario.

d. -Los tribunales Arbitrales pueden declararse competentes al inicio del proceso, luego de analizar los documentos que les asigna tal competencia, pero, después de muchos meses de litigio, pueden declararlo sin valor.

e.-Los Tribunales de Arbitraje, a pesar de no ser competentes para conocer sobre las materias que las partes sometieron a su dictamen, si son competentes para declarar la nulidad del Convenio Arbitral.

f.-En suma, no existe seguridad jurídica a la inversión y, por el contrario, no importa lo que digan los contratos y la Ley, pues “ el supremo interés del Estado” es capaz de acabar con todo.

Con esta experiencia Electroquil no confía de nuestro sistema Jurídico, y es por eso que en la reunión que tuvimos con el actual Presidente de la Republica en Nueva York el pasado mes de Febrero, le planteamos nuestro deseo de llegar a una transacción que si bien no llene nuestras aspiraciones pero que evitaría costosos tramites judiciales que toman mucho tiempo.

GENERACIÓN DE ENERGIA ELECTRICA.-

Durante el año 2002, las Unidades 1 y 2 trabajaron en el Mercado ocasional, mientras que las Unidades 3 y 4 operaron de acuerdo al Contrato con el ex INECEL hasta Junio, y de ahí en adelante al servicio también del Mercado Ocasional, siendo despachadas de acuerdo a las necesidades del sistema, bajo el sistema de costo de generación controlado por el CENACE.



Los primeros meses del año 2002 se presentaron como secos, razón por la que nuestra generación supero a lo esperado, no así en los últimos meses que fueron de alta pluviosidad, por lo que nuestra participación en el mercado fue casi nula, principalmente los meses de Noviembre y Diciembre que tradicionalmente han sido considerados como de estiaje para la cuenca del Paute. Con esto, llegamos a generar 513.932.390 Kwh. Cifra que es inferior en 90.314.000 Kwh. a la del año 2001.

La generación mensual de las cuatro unidades fue la siguiente:

Enero	100.373.766	Julio	1.139
Febrero	98.768.662	Agosto	4.768
Marzo	110.035.868	Septiembre	44.086.870
Abril	43.506.996	Octubre	56.398.670
Mayo	14.871.736	Noviembre	991
Junio	45.879.855	Diciembre	3.068

Aquí vemos claramente como bajo la generación en la última parte del año, principalmente en los meses de Noviembre y Diciembre, que tradicionalmente han sido meses de alta generación.

INGRESOS.-

Los ingresos por la venta de energía durante el año 2002, pueden clasificarse en tres categorías:

1. - Generación en el Mercado Ocasional

a.- Unidades No. 1 y No.2

Remuneración por potencia.....5.452.016

Remuneración por energía.....15.643.614

b.- Unidades No. 3 y No.4

Durante vigencia del Contrato (enero a junio)

Remuneración por potencia..... 4.395.400

Remuneración por energía.....1.202.238

Generación en el Mercado Ocasional

Remuneración por potencia.....2.958.589

Remuneración por energía.....5.866.414



Los ingresos totales por la venta de potencia y energía correspondientes a las cuatro unidades netos de impuestos alcanzaron un monto de US\$ 35.462.295.

COSTO DE GENERACIÓN Y MARGEN BRUTO.-

Los costos de operación incluyendo el contrato por operación y mantenimiento con General Electric, la depreciación de US\$ 8.979.597 y el costo de combustible ascendieron a US\$ 20.519.964, lo cual determina un margen bruto de US\$ 5.962.733. Este margen representa el 16.81 %.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DEPRECIACION Y UTILIDAD OPERACIONAL.-

Los gastos administrativos ascendieron a US\$ 2.604.970, dejando para el periodo una utilidad operacional de US\$ 3.357.763.

OTROS INGRESOS, GASTOS FINANCIEROS, AJUSTES, IMPUESTOS Y RESULTADOS.-

Los intereses y comisiones pagados durante el periodo, en su valor neto alcanzaron la suma de US\$ 751.240, que sumado a los otros ingresos de US\$ 174.567, y una provisión por multas impuestas durante la vigencia de los contratos (PPA's) de US\$ 3.960.789, nos da un total de otros ingresos y egresos netos de US\$ 4.535.462, dejando como resultado una pérdida operacional de US\$ 1.177.699.

PATRIMONIO.-

El patrimonio actual de la compañía asciende a la suma de US\$ 51.812.187, el cual esta constituido de la siguiente manera:

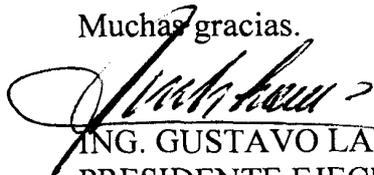
Capital Social.....	US\$ 11.772.553
Reservas.....	55.274.419
Déficit acumulado.....	(14.057.086)
Perdida del ejercicio.....	(1.177.699)
TOTAL PATRIMONIO.....	US\$ 51.812.187



La situación de abastecimiento eléctrico del país ha cambiado mucho con la entrada en operación de la central de Machala Power y la Interconexión con Colombia, que nos ponen en una situación menos competitiva debido a que utilizamos diesel para la generación, combustible caro; sin embargo, la poca confiabilidad de las centrales termoeléctricas del sector público, y el crecimiento de la demanda hacen que sigamos siendo una central indispensable para garantizar el suministro eléctrico nacional.

Debo concluir expresando mi agradecimiento a los señores accionistas, a los señores miembros del Directorio, todos quienes han apoyado mi gestión, a todo el personal de Workingroup que labora tanto en el área técnica como administrativa, que de una u otra manera contribuyen a que nuestra Empresa este siempre disponible y lista a prestar su contingente cuando las necesidades del país así lo requieren.

Muchas gracias.



ING. GUSTAVO LARREA REAL
PRESIDENTE EJECUTIVO- ELECTROQUIL S.A.

123 ABR 2003

